



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

Componente 1	Vida digna
Línea 1	Territorio y ambiente
Número de estímulos	4
Valor estímulo	\$5.000.000 cinco millones de pesos m/cte. c/u
<p>Objetivo: Reconocer procesos y proyectos adelantados por la población joven del sector rural del municipio. Se destinarán cuatro (4) estímulos dirigidos a iniciativas rurales que promuevan la relación entre las y los jóvenes con el ambiente desde sus diferentes contextos, buscando con ello resignificar y promover la identidad, el cuidado del territorio, su diversidad y el patrimonio cultural en cualquiera de los 17 corregimientos o en varios de ellos, entre los años 2020 y 2021.</p> <p>Requisitos específicos: organizaciones juveniles legalmente constituidas o no, integradas por jóvenes de 14 a 28 años de alguno de los 17 corregimientos del municipio de Pasto. Los (as) participantes menores de edad deberán presentar la documentación de su representante legal.</p> <p>Adicionalmente deberán presentar:</p> <p>1. Formato de inscripción Descargar en: https://forms.gle/qWuMxHKoWeKvgncT6</p> <p>2. Documentos</p> <p>A. Persona jurídica: Formulario de Google donde anexe:</p> <ul style="list-style-type: none">● Formato de inscripción firmado● Representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con anterioridad no superior a 6 meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria y renovado para la vigencia 2021. En dicho certificado debe verificarse que el objeto social corresponda con actividades relacionadas o similares a la iniciativa que se postula y que el domicilio principal de la entidad es el municipio de Pasto. Formato en PDF.● Cédula de ciudadanía de representante legal o de la persona designada Nota: En caso de que el representante legal sea mayor de 28 años, se deberá anexar un documento que designe a una persona entre 18 y 28 años la coordinación para la ejecución del estímulo.● Fotografías: Tres fotografías que evidencien el proceso. Formato JPG.● Videos: 1 video que evidencie el trabajo y proceso, además explicar cómo el incentivo económico fortalecerá la iniciativa. Formato mp4. Duración: Máximo 03:00 minutos.● Noticias, entrevistas o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado. <p>Portafolio de la organización, presentado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">● Nombre de la organización participante● Curriculum: exposición detallada sobre su experiencia de trabajo, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado. <p>B. Grupo constituido: Formulario de Google donde anexe:</p> <ul style="list-style-type: none">● Formato de inscripción firmado.	



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

- Certificación como grupo constituido donde se determine una persona como delegada del mismo quien deberá tener entre 18 y 28 años.
- Cédula de ciudadanía de la persona delegada.
- Fotografías: Tres fotografías que evidencien el proceso. Formato .JPG.
- Videos: 1 video que evidencie el trabajo y proceso; además explicar cómo el incentivo económico fortalecerá la iniciativa. Formato mp4. Duración: Máximo 03:00 minutos.
- Noticias, entrevistas o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado.

Portafolio de la organización, presentado de la siguiente forma:

- Nombre de la organización participante.
- Curriculum: exposición detallada sobre su experiencia de trabajo, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado.

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario de Inscripción a estímulo en PDF diligenciado totalmente y firmado.	NO
Requisitos generales: Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona jurídica o grupo constituido).	NO
Portafolio participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	NO
Acreditar actividades relacionadas al proyecto	NO

Criterios de evaluación:

Resultados e impacto de la iniciativa en el territorio y comunidad	30
Alcance (número de jóvenes vinculados al proceso)	25
Creatividad, innovación y originalidad de la iniciativa	20
Sostenibilidad de la experiencia	15
Forma de presentación (documentación completa y ordenada, textos claros, pertinencia de las evidencias presentadas)	10
Total 100	

Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

- El recurso económico deberá ser destinado en su totalidad a lo estipulado en el proyecto.
- Presentar un informe de inversión y un documento que sistematice la experiencia de fortalecimiento organizativo. Anexo 1.
- La/el ganador autoriza a la Alcaldía de Pasto la circulación de su obra por las redes sociales de la Alcaldía Municipal.
- La/el ganador debe participar de la jornada de socialización de intercambio de experiencia que organizara la DAJ.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores de la Convocatoria de estímulos Pasto Siempre Joven! La gran capital para la juventud.

Más información:

Carolina Santacruz - 3012158331

Dalia Caicedo – 3145869644

Componente 1	Vida digna
Línea 2	Identities diversas
Número de estímulos:	4
Valor estímulo:	\$5.000.000 Cinco millones de pesos m/cte.
Objetivo: Fortalecer proyectos que buscan el reconocimiento y visibilidad de la población joven <i>LGBTQI+</i> , la temática de género y su capacidad en la transformación de la sociedad en términos de equidad y justicia en el municipio de Pasto y sus 17 corregimientos, entre los años 2020 y 2021.	
Requisitos específicos: Jóvenes de 14 a 28 años del municipio de Pasto o de alguno de los 17 corregimientos. Es necesario acreditar su residencia ante la Secretaría de Gobierno del municipio. Los (as) participantes menores de edad deberán presentar la documentación de su representante legal.	
Adicionalmente, deberán presentar:	
1. Formato de inscripción	
Descargar en: https://forms.gle/qWuMxHKoWeKvgncT6	
2. Documentos:	
A. Personas naturales:	
Formulario de Google donde anexe:	
<ul style="list-style-type: none">● Formato de inscripción firmado.● Documento de identidad.● Acreditación de residencia.● Fotografías: Tres fotografías que evidencien el proceso. Formato JPG. Máximo 2 MB.● Videos: 1 video que evidencie el trabajo y proceso, además de explicar cómo el incentivo económico fortalecerá la iniciativa. Formato mp4. Duración: Máximo 03:00 minutos.	



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

- Noticias, entrevistas, testimonios o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado.

B. Persona jurídica:

Formulario de Google donde anexe:

- Formato de inscripción firmado.
- Representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con anterioridad no superior a 2 meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria y renovado para la vigencia 2021. En dicho certificado debe verificarse que el objeto social corresponda con actividades relacionadas o similares a la iniciativa que se postula y que el domicilio principal de la entidad es el municipio de Pasto. Formato en PDF.
- Cédula de ciudadanía de representante legal o de la persona designada.
Nota: En caso de que este sea mayor de 28 años, se deberá anexar un documento que designe a una persona entre 18 y 28 años la coordinación para la ejecución del estímulo.
- Fotografías: Cuatro fotografías que evidencien el proceso, Formato .JPG - Máximo 2 MB.
- Videos: 1 video que evidencie el trabajo y proceso, además de explicar cómo el incentivo económico fortalecerá la iniciativa. Formato mp4. Duración: Máximo 03:00 minutos.
- Noticias, entrevistas o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado.

Portafolio de la organización, presentado de la siguiente forma:

- Nombre de la organización participante
- Curriculum: exposición detallada sobre su experiencia de trabajo, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado.

C. Grupo constituido:

Formulario de Google donde anexe:

- Formato de inscripción firmado
- Certificación como grupo constituido donde se determine una persona como delegada.
- Cédula de ciudadanía de la persona delegada.
Nota: En caso de que esta sea mayor de 28 años, se deberá anexar documento que designe a una persona entre 18 y 28 años la coordinación para la ejecución del estímulo.
- Fotografías: Cuatro fotografías que evidencien el proceso. Formato .JPG. Máximo 2 MB.
- Videos: 1 video que evidencie el trabajo y proceso, además de explicar cómo el incentivo económico fortalecerá la iniciativa. Formato mp4. Duración: Máximo 3:00 minutos.
- Noticias, entrevistas o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado.



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

Portafolio del grupo constituido, presentado de la siguiente forma:

- Nombre de la organización participante
- Curriculum: exposición detallada sobre su experiencia de trabajo, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado.

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario de Inscripción a estímulo en PDF diligenciado totalmente y firmado.	NO
Requisitos generales: Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido).	NO
Portafolio participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	NO
Acreditar actividades relacionadas al proyecto	NO

Criterios de evaluación:

Resultados e impacto de la iniciativa en la comunidad	30
Cómo el proceso promueve los derechos de las mujeres, las orientaciones sexuales diversas y la identidad de género	25
Creatividad, innovación y originalidad de la iniciativa	20
Visibilización de las identidades diversas, el género y las orientaciones sexuales	15
Forma de presentación (documentación completa y ordenada, textos claros, pertinencia de las evidencias presentadas)	10
TOTAL 100	

Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / el ganador (a) deberá:

- El recurso económico deberá ser destinado en su totalidad a lo estipulado en el proyecto.
- Presentar un informe de inversión y un documento que sistematice la experiencia de fortalecimiento organizativo. Anexo 1.
- La/el ganador autoriza a la Alcaldía de Pasto la circulación de su obra por las redes sociales de la Alcaldía Municipal.
- La/el ganador debe participar de la jornada de socialización de intercambio de



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

experiencias, que programará la Dirección Administrativa de Juventud antes del 31 de diciembre del presente año.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores de la convocatoria de estímulos *Pasto Siempre Joven! La gran capital para la juventud! La gran capital para la juventud.*

Más información:

Carolina Santacruz - 3012158331

Dalia Caicedo – 3145879644

Componente 1	Vida digna
Línea 3	Convivencia y paz
Número de estímulos	4
Valor estímulo	\$5.000.000 cinco millones de pesos m/cte. corriente c/u

Objetivo: Reconocer proyectos que buscan o contribuyen a la recomposición del tejido social y la generación de espacios de convivencia y construcción de paz en el municipio de Pasto. Las herramientas son múltiples: recreación y deportes, el arte, la cultura, educación, emprendimiento y asociatividad, entre otros.

Requisitos específicos: Jóvenes de 14 a 28 años del municipio de Pasto o de cualquiera de sus 17 corregimientos. Es necesario acreditar su residencia ante la Secretaría de Gobierno del municipio. Los (as) participantes menores de edad deberán presentar la documentación de su representante legal.

Adicionalmente deberán presentar:

1. Formato de inscripción

Descargar en: <https://forms.gle/qWuMxHKoWeKvgncT6>

2. Documentos:

a. Personas naturales:

Formulario de Google donde anexe:

- Formato de inscripción firmado.
- Documento de identidad.
- Acreditación de residencia.
- Fotografías: Tres fotografías que evidencien el proceso. Formato .JPG.
- Videos: 1 video que evidencie el trabajo y proceso además de explicar cómo el incentivo económico fortalecerá la iniciativa. Formato mp4. Duración: Máximo 03:00 minutos.
- Noticias, entrevistas o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado.

Portafolio presentado de la siguiente forma:

- Nombre de la iniciativa participante
- Curriculum: exposición detallada sobre su experiencia de trabajo, premios y reconocimientos que guarden relación con el objeto del componente y la línea (si aplica). Todo debidamente soportado.

B. Persona Jurídica:

Formulario de Google donde anexe:



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

- Formato de inscripción firmado.
- Representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con anterioridad no superior a 2 meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria y renovado para la vigencia 2021. En dicho certificado debe verificarse que el objeto social corresponda con actividades relacionadas o similares a la iniciativa que se postula y que el domicilio principal de la entidad es el municipio de Pasto. Formato en PDF.
- Cédula de ciudadanía de representante legal o de la persona designada.
Nota: En caso de que este sea mayor de 28 años, documento que designe a una persona entre 18 y 28 años la coordinación para la ejecución del estímulo.
- Fotografías: Cuatro fotografías que evidencien el proceso. Formato .JPG.
- Videos: 1 video que evidencie el trabajo y proceso, además de explicar cómo el incentivo económico fortalecerá la iniciativa. Formato mp4. Duración: Máximo 03:00 minutos.
- Noticias, entrevistas o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado.

Portafolio de la organización, presentado de la siguiente forma:

- Nombre de la organización participante.
- Curriculum: exposición detallada sobre su experiencia de trabajo, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado.

C. Grupo Constituido:

Formulario de Google donde anexe:

- Formato de inscripción firmado.
- Certificación como grupo constituido donde se determine una persona como delegada.
- Cédula de ciudadanía de la persona delegada.
Nota: En caso de que esta sea mayor de 28 años, documento que designe a una persona entre 18 y 28 años la coordinación para la ejecución del estímulo.
- Fotografías: Cuatro fotografías que evidencien el proceso. Formato .JPG.
- Videos: 1 video que evidencie el trabajo y proceso, además de explicar cómo el incentivo económico fortalecerá la iniciativa. Formato mp4. Duración: Máximo 3:00 minutos.
- Noticias, entrevistas o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado.

Portafolio del grupo constituido, presentado de la siguiente forma:

- Nombre de la organización participante.
- Curriculum: exposición detallada sobre su experiencia de trabajo, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado.

DOCUMENTO	SUBSANABLE
-----------	------------



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

Formato de inscripción en PDF diligenciado totalmente y firmado.	NO
Requisitos generales: Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido).	NO
Portafolio participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	NO
Acreditar actividades relacionadas al proyecto	NO

Criterios de evaluación:

Resultados e impacto de la iniciativa en la comunidad	30
Número de jóvenes vinculados en el proceso	25
Creatividad, innovación y originalidad de la iniciativa	15
Fortalecimiento de escenarios de paz y convivencia para mitigar la violencia	20
Forma de presentación (documentación completa y ordenada, textos claros, pertinencia de las evidencias presentadas)	10
TOTAL 100	

Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- a. El recurso económico deberá ser destinado en su totalidad a lo estipulado en el proyecto.
- b. Presentar un informe de inversión y un documento que sistematice la experiencia de fortalecimiento organizativo. Anexo 1.
- c. La/el ganador autoriza a la Alcaldía de Pasto la circulación de su obra por las redes sociales de la Alcaldía Municipal.
- d. La/el ganador debe participar de la jornada de socialización de intercambio de experiencias, que programara la dirección administrativa de juventud antes del 31 de diciembre del presente año.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores de la convocatoria de estímulos *Pasto Siempre Joven, La gran capital para la juventud La gran capital para la juventud*.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

Más información:

Carolina Santacruz - 3012158331

Dalia Caicedo – 3145879644

Componente 1	Vida digna
Línea 4	Reconciliación y resiliencia para jóvenes víctimas del conflicto armado.
Número de estímulos	10
Valor de estímulo	\$1.000.000 un millón de pesos m/cte. c/u
Objetivo: Conocer las expresiones y las experiencias contadas por los y las jóvenes desde su proceso de resiliencia y perdón, a través de los proyectos o procesos que buscan contribuir al desarrollo de espacios para la paz, el reconocimiento y la no repetición.	
Requisitos específicos: Jóvenes de 14 a 28 años del municipio de Pasto o de alguno de los 17 corregimientos. Es necesario acreditar su residencia ante la Secretaría de Gobierno del municipio, además de anexar el Registro Único de Víctimas. Los (as) participantes menores de edad deberán presentar la documentación de su representante legal. Adicionalmente deberán presentar:	
1. Formato de inscripción	
Descargar en: https://forms.gle/qWuMxHKoWeKvgncT6	
2. Documentos:	
A. Personas naturales:	
Formulario de Google donde anexe:	
<ul style="list-style-type: none">• Formato de inscripción firmado• Documento de identidad• Acreditación de residencia• Registro en el R.U.V. (registro Único de Víctimas)• A través de una línea de tiempo, hacer el recuento sobre el proceso de trabajo para promover escenarios de paz, reconciliación y resiliencia. Material audiovisual, fotográfico o textual.• Experiencia en texto o video (texto máximo 4 hojas; video máximo 3:00 minutos)• Fotografías: Tres fotografías (2 Mb) que evidencien el proceso. Formato .JPG.• Videos: 1 video que evidencie el trabajo y proceso. Formato mp4. Máximo 3:00 minutos.	
DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario de Inscripción a estímulo en PDF diligenciado totalmente y firmado.	NO
Requisitos generales: Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, registro único de víctimas R.U.V).	NO
Portafolio y hoja de vida del participante (persona natural)	NO



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

Criterios de evaluación:	
Experiencia en texto o video (máximo 3:00 minutos): a través de una línea de tiempo, hacer el recuento sobre tu proceso de trabajo para promover la reconciliación y resiliencia.	45
Incentivar escenarios para la paz y la reconciliación.	35
Forma de presentación (documentación completa y ordenada, textos claros, pertinencia de las evidencias presentadas)	20
TOTAL 100	

Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- a. La/el ganador autoriza a la Alcaldía de Pasto la circulación de su obra por las redes sociales de la Alcaldía Municipal.
- b. La/el ganador deberá asistir a la jornada de socialización de intercambio de experiencias, que programará la Dirección Administrativa de Juventud antes del 31 de diciembre del presente año.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores de la convocatoria de estímulos Pasto Siempre Joven! La gran capital para la juventud.

Más información:
Carolina Santacruz - 3012158331
Dalia Caicedo – 3145879644

Componente 2	Fomento e impulso
Línea 1	Fortalecimiento financiero (capital semilla) PASTO COMPRA JOVEN
Número de estímulos	12
Valor de estímulo	\$2.500.000 dos millones quinientos mil pesos m/cte. c/u
Objetivo: Promover el apoyo a la cultura del emprendimiento como fortalecimiento del autoempleo, otorgando doce (12) premios a través del apoyo financiero (capital semilla) a iniciativas que hagan parte de la estrategia Pasto Compra Joven. Requisitos específicos: Jóvenes de 14 a 28 años del municipio de Pasto o de alguno de los 17 corregimientos. Los (as) participantes, deberán presentar: 1. Formato de inscripción Descargar en: https://forms.gle/qWuMxHKoWeKvgncT6 2. Documentos:	



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

A. Personas naturales:

Formulario de Google donde anexe:

- Formato de inscripción firmado.
- Documento de identidad.
- Brochure del producto
- Anexar cuatro (4) fotografías con su respectiva reseña. Las imágenes deberán tener una resolución de alta calidad. Formato .JPG.
- Introducción de su marca o emprendimiento
- Certificación de inscripción en la estrategia Pasto Compra Joven expedido por la Dirección Administrativa de Juventud.

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario de Inscripción a estímulo en PDF diligenciado totalmente y firmado.	NO
Requisitos generales: Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido)	NO
Brochure del emprendimiento en formato PDF	NO
Certificación de inscripción en la estrategia Pasto Compra Joven expedido por la Dirección Administrativa de Juventud	SI

Criterios de evaluación:

Plan de negocio	35
Brochure	30
Innovación	15
Trayectoria	20
Total 100	

Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, la / el ganador (a) deberá:

- a) El ganador (a) se compromete con el municipio a exponer sus productos.
- b) Las fechas de exhibición serán acordadas entre el ganador (a) y la Dirección Administrativa de Juventud.
- c) Ubicar en los sitios de la exhibición los logos de la Alcaldía de Pasto, Dirección Administrativa de Juventud y Pasto Compra Joven.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores de la convocatoria de estímulos Pasto Siempre Joven! La gran capital para la juventud.

Más información:

Luis Fierro Reina - 3017253458



**ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE
DE 2021**

FICHAS TÉCNICAS

Luisa Fernanda Gavilanes Tulcán - 3154943874

Componente 3	Culturas juveniles
Línea 1	Exprésate
Número de incentivos por categoría	40
Valor premio	Un millón de pesos m/cte. c/u (\$1.000.000)
<p>Objetivo: Reconocimiento al trabajo de los/las creadoras (es). Se otorgan cuarenta (40) premios en la categoría artes plásticas, diseño gráfico, fotografía, hip-hop (canciones con música y letra), literatura para obras que hayan sido creadas entre 2020 y 2021, y que estén en etapa de exhibición y cuenten con los derechos de autor a título del participante.</p> <p>Requisitos específicos: personas naturales entre 14 a 28 años residentes del municipio de Pasto o de alguno de los 17 corregimientos. Los (as) participantes menores de edad deberán presentar la documentación de su representante legal. Los (as) participantes, deberán presentar:</p> <p>1. Formato de inscripción Descargar en: https://forms.gle/qWuMxHkoWeKvgncT6</p> <p>2. Documentos</p> <p>A. Personas naturales: Formulario de Google donde anexe:</p> <ul style="list-style-type: none">● Formato de inscripción firmado.● Documento de identidad.● Acreditación de residencia.● Noticias, entrevistas o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado. <p>Hoja de vida, organizada así:</p> <ul style="list-style-type: none">● Nombre del (la) participante.● Lugar y dirección de residencia.● Curriculum: exposición detallada sobre su formación, experiencia, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado. <p>a. Artes plásticas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Video donde se presente un plano general y diferentes ángulos en detalle de la obra, cuya duración máxima será de dos (2:00) minutos en formato MP4.- Presentar cuatro (4) fotografías de la obra en formato .JPG. cuyo tamaño máximo sea de 2MB.- Declaración formal derechos de autor de la obra. <p>b. Diseño gráfico</p> <ul style="list-style-type: none">- Una (1) pieza gráfica con su respectiva reseña que incluya título de obra y año de elaboración (2020 – 2021).- Las obras deberán tener una resolución de alta calidad en tamaño de 15 X 10 centímetros a 300 dpi. que permita evaluarlas de manera integral.- Declaración formal derechos de autor. <p>c. Fotografía</p>	



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

- Una (1) fotografía con su respectiva reseña, título de la obra y año de elaboración no mayor al año 2020.
- Las fotografías deberán tener una resolución de alta calidad. Tamaño de 15 X 10 centímetros a 300 dpi. que permita evaluarlas de manera integral.
- Declaración formal derechos de autor.

d. Hip hop

- Una canción inédita con su respectiva letra, creada entre los años 2020 o 2021. La temática de la canción es libre, sin embargo, queda prohibido el contenido racista, xenofóbico, sexista, homofóbico o que incite al odio.
- La canción debe estar publicado en una plataforma web con acceso público para su reproducción. El link debe ser adjuntado en el formulario de Google.
- Adjuntar la declaración formal de derechos de autor.

e. Literatura

- Texto creado entre los años 2020 y/o 2021.
- Declaración formal derechos de autor.
- Los ejemplares literarios para evaluar serán: novela, cuento, poesía, leyenda y/o ensayo literario.

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formato de Inscripción a estímulo en PDF diligenciado totalmente y firmado.	NO
Requisitos generales. Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido).	NO
Artes plásticas: Video presentación. (2:00 minutos máximo) Fotografía: (1) pieza gráfica. Diseño gráfico (1) pieza gráfica. Hip hop (1) canción inédita. Literatura: (1) Ejemplar literario.	NO
Hoja de vida del participante.	NO

Criterios de evaluación

Artes plásticas

Claridad conceptual	35
Técnica	35
Trayectoria	30
TOTAL 100	

Fotografía

Claridad conceptual	35
---------------------	----



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

Técnica	35
Trayectoria	30
TOTAL 100	
Diseño gráfico	
Claridad conceptual	35
Técnica	35
Trayectoria	30
TOTAL 100	
Compromisos de los (as) ganadores (as): los / las ganadoras:	
<ul style="list-style-type: none"> f. El / la ganadora (a) se compromete con el municipio a exponer la obra antes del 31 de diciembre de 2021. g. La obra deberá contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de los contenidos. h. El / la ganadora (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de exhibición en caso de que se requieran. i. Las fechas de exhibición serán acordadas entre el ganador (a) y la Dirección Administrativa de Juventud. 	
<p>Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores de la convocatoria de estímulos Pasto Siempre Joven! La gran capital para la juventud.</p>	
Hip hop	
Capacidad interpretativa (ritmo y flow)	35
Pista	35
Letra	30
TOTAL 100	
Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganadora (a) deberá:	
<ul style="list-style-type: none"> a. La canción deberá ser lanzada en plataformas web antes del 31 de diciembre de 2021. b. La obra deberá contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de los contenidos. c. La Dirección Administrativa de Juventud y la Alcaldía de Pasto circularán la canción en sus redes sociales oficiales. d. Presentarse a la Dirección Administrativa de Juventud a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago del premio. 	
<p>Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores de la convocatoria de estímulos Pasto Siempre Joven! La gran capital para la juventud.</p>	
Literatura	
Calidad del texto	30



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

Propuesta creativa	20
Calidad gráfica	30
Trayectoria del participante	20
TOTAL 100	

Compromisos de los (as) ganadores (as):

- a. El / la ganadora (a) se compromete con el municipio a presentar la obra antes del 31 de diciembre de 2021.
- b. La obra deberá contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de los contenidos.
- c. El / la ganadora (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de exhibición en caso de que se requieran.
- d. Las fechas de exhibición serán acordadas entre el ganador (a) y la Dirección Administrativa de Juventud.
- e. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de la Alcaldía Municipal y de la Dirección Administrativa de Juventud.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores de la convocatoria de estímulos Pasto Siempre Joven! La gran capital para la juventud.

Componente 3	Culturas juveniles
Línea 2	Arte y colectividad
Número de incentivos por categoría	3
Valor incentivo	Diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000)
Objetivo: Reconocer el trabajo de los/las creadoras(as), otorgando tres (3) estímulos en la línea Arte y Colectividad a jóvenes y organizaciones que fomenten las expresiones artísticas y culturales en el municipio de Pasto creados entre los años 2020 y 2021.	
Requisitos específicos: Jóvenes entre 14 a 28 años del municipio de Pasto y de los 17 corregimientos. Es necesario acreditar su residencia ante la Secretaría de Gobierno del municipio. Los (as) participantes menores de edad deberán presentar la documentación de su representante legal.	
Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:	
1. Formato de inscripción	
Descargar en: https://forms.gle/qWuMxHkoWeKvgncT6	
2. Documentos	
A. Persona jurídica:	
Formulario de Google donde anexe:	
<ul style="list-style-type: none">• Formato de inscripción firmado• Representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con anterioridad no superior a 6 meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria y renovado para la vigencia 2021. En dicho certificado debe verificarse que el objeto social corresponda con actividades relacionadas o similares a la iniciativa que se postula y que el domicilio principal de la entidad es el municipio de Pasto. Formato en PDF.	



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

- Cédula de ciudadanía de representante legal o de la persona designada.
Nota: En caso de que este sea mayor de 28 años, documento que designe a una persona entre 18 y 28 años la coordinación para la ejecución del estímulo.
- Fotografías: Cuatro fotografías que evidencien el proceso. Formato .JPG
- Videos: 1 video que evidencie el trabajo y proceso. Formato mp4. Duración: Máximo 03:00 minutos.
- Noticias, entrevistas o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado.

Portafolio de la organización, presentado de la siguiente forma:

- Nombre de la organización participante
- Curriculum: exposición detallada sobre su experiencia de trabajo, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado.

C. Grupo Constituido:

Formulario de Google donde anexe:

- Formato de inscripción firmado.
- Certificación como grupo constituido donde se determine una persona como delegada.
- Cédula de ciudadanía de la persona delegada.
Nota: En caso de que esta sea mayor de 28 años, documento que designe a una persona entre 18 y 28 años la coordinación para la ejecución del estímulo.
- Fotografías: Cuatro fotografías que evidencien el proceso. Formato .JPG. Máximo 2 MB.
- Videos: 1 video que evidencie el trabajo y proceso. Formato mp4. Duración: Máximo 3:00 minutos.
- Noticias, entrevistas o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado.

Portafolio del grupo constituido, presentado de la siguiente forma:

- Nombre de la organización participante.
- Curriculum: exposición detallada sobre su experiencia de trabajo, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado.
 - a. Nombre del (la) participante
 - b. Domicilio.
 - c. Experiencia: deberá contener como mínimo los proyectos realizados, premios y reconocimientos (si los hubiere), año, lugar, todo debidamente soportado.
 - d. Si el formato de las piezas gráficas y obras es físico, deberá presentarse junto a los demás documentos solicitados en sobre de manila en la Dirección Administrativa de Juventud en la Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jacomez 5° piso, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo jueventud@pasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

- a. Nombre de participante
- b. Dirección
- c. Correo electrónico
- d. Número de celular

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO
Requisitos generales. Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido). Enviar en un solo archivo formato pdf.	NO
Proyecto de la expresión artística/cultural. Enviar en UN solo archivo formato Word.	NO
Hoja de vida del participante.	NO

Criterios de evaluación

Proyectos artísticos/culturales

Claridad conceptual	35
Propuesta creativa	35
Calidad gráfica	30
TOTAL 100	

Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganadora (a) deberá:

- a. El / la ganadora (a) se compromete con el municipio a presentar la proyección de la obra antes del 31 de diciembre de 2021.
- b. El / la ganadora (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de exhibición en caso de que se requieran.
- c. Las fechas de exhibición serán acordadas entre el ganador (a) y la Dirección Administrativa de Juventud.
- d. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de la Alcaldía Municipal y de la Dirección Administrativa de Juventud.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores de la convocatoria de estímulos Pasto Siempre Joven! La gran capital para la juventud.

Componente	Culturas Juveniles
-------------------	--------------------



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

Línea 3	Recreación y deporte
Número de incentivos por categoría	3
Valor premio	Un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000)
<p>Objetivo: Reconocer las expresiones de recreación y deporte desarrolladas por los/las jóvenes del municipio de Pasto, otorgando diez (10) incentivos en la línea de Recreación y deporte.</p> <p>Requisitos específicos: Jóvenes entre 14 a 28 años del municipio de Pasto y sus 17 corregimientos. Es necesario acreditar su residencia ante la Secretaría de Gobierno del municipio. Los (as) participantes menores de edad deberán presentar la documentación de su representante legal. Los (as) participantes, deberán presentar:</p> <p>1. Formato de inscripción Descargar en: https://forms.gle/qWuMxHKoWeKvgncT6</p> <p>Documentos</p> <p>A. Personas naturales: Formulario de Google donde anexe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formato de inscripción firmado• Documento de identidad.• Acreditación de residencia.• Noticias, entrevistas o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado. <p>Hoja de Vida, organizada así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del (la) participante.• Lugar y dirección de residencia.• Curriculum: exposición detallada sobre su formación, experiencia, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado. <p>B. Persona jurídica: Formulario de Google donde anexe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formato de inscripción firmado• Representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con anterioridad no superior a 6 meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria y renovado para la vigencia 2021. En dicho certificado debe verificarse que el objeto social corresponda con actividades relacionadas o similares a la iniciativa que se postula y que el domicilio principal de la entidad es el municipio de Pasto. Formato en PDF.• Cédula de ciudadanía de representante legal o de la persona designada. Nota: En caso de que este sea mayor de 28 años, documento que designe a una persona entre 18 y 28 años la coordinación para la ejecución del estímulo.• Fotografías: Cuatro fotografías que evidencien el proceso. Formato .JPG – Tamaño máximo 2 MB.• Videos: 1 video que evidencie el trabajo y proceso. Formato mp4. Duración: Máximo 03:00 minutos.• Noticias, entrevistas o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado.	



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

Portafolio de la organización, presentado de la siguiente forma:

- Nombre de la organización participante
- Curriculum: exposición detallada sobre su experiencia de trabajo, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado.

C. Grupo constituido:

Formulario de Google donde anexe:

- Formato de inscripción firmado.
- Certificación como grupo constituido donde se determine una persona como delegada.
- Cédula de ciudadanía de la persona delegada.

Nota: En caso de que esta sea mayor de 28 años, documento que designe a una persona entre 18 y 28 años la coordinación para la ejecución del estímulo.

- Fotografías: Cuatro fotografías que evidencien el proceso. Formato .JPG. Tamaño máximo 2 MB.
- Videos: 1 video que evidencie el trabajo y proceso. Formato mp4. Duración: Máximo 3:00 minutos.
- Noticias, entrevistas o publicaciones: links de publicaciones que evidencien el trabajo y proceso realizado.

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/qWuMxHKoWeKvgncT6	NO
Requisitos generales. Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido). Enviar en un solo archivo formato pdf.	NO
Hoja de vida del participante.	NO

Criterios de evaluación

Procesos recreación y deporte

Impacto en la comunidad	35
Propuesta creativa	35
Propuesta Innovadora	30
TOTAL 100	

Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los requisitos generales, el / la ganadora (a) deberá:

- El / la ganadora (a) se compromete con el municipio a presentar la proyección del evento antes del 31 de diciembre de 2021.
- El / la ganadora (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de exhibición en caso de que se requieran.



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

- c. Las fechas de exhibición serán acordadas entre el ganador (a) y la Dirección Administrativa de Juventud.
- d. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de la Alcaldía Municipal y de la Dirección Administrativa de Juventud.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores de la convocatoria de estímulos Pasto Siempre Joven! La gran capital para la juventud.

Más información:
Hernán Salas – 302 4667861

Componente	Participación e Incidencia
Categoría	Grafiti/Muralismo
Número de incentivos por categoría	Tres (3)
Valor premio	Diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000) cada uno

Objetivo: Visibilizar y reconocer el trabajo de las y los muralistas y/o colectivos muralistas jóvenes del municipio de Pasto o sus 17 corregimientos mediante la entrega de tres (3) estímulos de diez millones de pesos /m/cte. cada uno, dinero destinado a la creación de nuevos proyectos que promuevan la garantía de derechos, la incidencia y la participación juvenil en el territorio mediante el arte gráfico.

Requisitos específicos: Organizaciones, colectivos juveniles o grupos constituidos del municipio de Pasto. Los (as) integrantes menores de edad deberán presentar la documentación de su representante legal.

Proyecto

- a. Descripción de la propuesta de máximo 300 palabras que incluya título, dimensiones, técnica y posible ubicación del mural.
- b. Boceto en formato oficio.
- c. Presupuesto y cronograma de ejecución del proyecto.

Los (as) iniciativas deberán presentar:

1. Formato de inscripción

Descargar en: <https://forms.gle/qWuMxHkoWeKvgncT6>

A. Persona jurídica:

Formulario de Google donde anexe:

- Formato de inscripción firmado
- Representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con anterioridad no superior a 6 meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria y renovado para la vigencia 2021. En dicho certificado debe verificarse que el objeto social corresponda con actividades relacionadas o similares a la iniciativa que se postula y que el domicilio principal de la entidad es el municipio de Pasto. Formato en PDF.
- Cédula de ciudadanía de representante legal o de la persona designada
Nota: En caso de que este sea mayor de 28 años, documento que designe a una persona entre 18 y 28 años la coordinación para la ejecución del estímulo.



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

Dossier de la organización, presentado de la siguiente forma:

- Nombre del (la) organización participante o colectivo muralista.
- Edad o tiempo de constitución del colectivo
- Lugar y dirección de residencia
- Curriculum: exposición detallada sobre su formación, experiencia, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado.

B. Grupo constituido:

Formulario de Google donde anexe:

- Formato de inscripción firmado.
- Certificación como grupo constituido donde se determine una persona como delegada.
- Cédula de ciudadanía de la persona delegada.

Nota: En caso de que esta sea mayor de 28 años, documento que designe a una persona entre 18 y 28 años la coordinación para la ejecución del estímulo.

Dossier organizado así:

- Nombre del grupo constituido.
- Tiempo de constitución del grupo.
- Lugar y dirección de residencia.
- Curriculum: exposición detallada sobre su formación, experiencia, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado.

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario de Inscripción a estímulo en PDF diligenciado totalmente y firmado.	NO
Requisitos generales: Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante joven (persona natural, jurídica, grupo constituido).	NO
Proyecto	NO
Dossier de la organización o grupo constituido.	NO

5. Criterios de evaluación:

Desarrollo formal y estético	40
Desarrollo y claridad conceptual: Relación entre la propuesta y el tema propuesto en la convocatoria	35
Originalidad y creatividad	25
Total 100	



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- El recurso económico deberá ser destinado en su totalidad a lo estipulado en el proyecto.
- El/la ganador(a) deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de realización del grafiti bien sea en un espacio público o privado.
- Ubicar en la obra el logo de la Alcaldía de Pasto y la Dirección Administrativa de Juventud.
- La/el ganador autoriza a la Alcaldía de Pasto la circulación de su obra por las redes sociales de la Alcaldía Municipal.
- Presentar la documentación requerida para el desembolso del dinero dentro de los tiempos establecidos por la Dirección Administrativa de Juventud.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores de la convocatoria de estímulos Pasto Siempre Joven! La gran capital para la juventud.

Mayores informes:

Estefanía Benavides Escobar - 3016648151

Hernán Salas - 302 4667861

Componente	Participación e incidencia
Categoría 2	Acción social, política y comunitaria
Número de incentivos por categoría	Cuatro (4)
Valor premio	Siete millones quinientos mil pesos m/cte. (\$7.500.000) cada uno

Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de aquellas organizaciones juveniles de la ciudad de Pasto y/o sus 17 corregimientos quienes mediante su acción política, social o comunitaria hayan aportado a la construcción de ciudadanía juvenil durante los años 2020 y 2021, es decir, en el marco de la emergencia Sanitaria por Covid 19, fomentando valores como la solidaridad o ejerciendo derechos como la participación o la incidencia en escenarios de toma de decisiones en beneficio de la población joven. Esta categoría entregará cuatro (4) estímulos de siete millones quinientos mil pesos /m/cte. cada uno, dinero destinado el fortalecimiento organizativo de las o los ganadores.

Requisitos específicos: Organizaciones, colectivos juveniles o grupos constituidos del municipio de Pasto. Los (as) integrantes menores de edad deberán presentar la documentación de su representante legal.

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:

1. Formato de inscripción

Descargar en: <https://forms.gle/qWuMxHKoWeKvgncT6>

A. Persona jurídica:

Formulario de Google donde anexe:

- Formato de inscripción firmado.



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

- Un video, cuya duración mínima será de dos minutos (2:00) y una duración máxima de cuatro minutos (4:00) que permita evidenciar el trabajo realizado por la organización empleando los criterios mencionados anteriormente. El video debe ser grabado de forma horizontal en formato MP4 y deberá estar publicado en una plataforma web con acceso público para su visualización. Se debe enviar el link del video.
- Documento de plan de inversión del recurso y cronograma de ejecución.

Portafolio de la organización, presentado de la siguiente forma:

- Nombre de la organización participante.
- Curriculum: exposición detallada sobre su experiencia de trabajo, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado.

B. Grupo constituido:

Formulario de Google donde anexe:

- Formato de inscripción firmado.
- Certificación como grupo constituido donde se determine una persona como delegada.
- Cédula de ciudadanía de la persona delegada.
Nota: En caso de que esta sea mayor de 28 años, documento que designe a una persona entre 18 y 28 años la coordinación para la ejecución del estímulo.
- Un video, cuya duración mínima será de dos minutos (2:00) y una duración máxima de cuatro minutos (4:00) que permita evidenciar el trabajo realizado por la organización empleando los criterios mencionados anteriormente.
- El video debe ser grabado de forma horizontal en formato MP4 y deberá estar publicado en una plataforma web con acceso público para su visualización. Se debe enviar el link del video.
- Documento de plan de inversión del recurso y cronograma de ejecución.

Portafolio del grupo constituido, presentado de la siguiente forma:

- Nombre del grupo constituido participante
- Curriculum: exposición detallada sobre su experiencia de trabajo, premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado.

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción a estímulo en PDF diligenciado totalmente y firmado.	NO
Requisitos generales: Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante joven (persona natural, jurídica, grupo constituido)	NO



ANEXO TÉCNICO 2 - RESOLUCIÓN 327 DE 2021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FICHAS TÉCNICAS

Link de video	NO
Documento de plan de inversión del recurso y cronograma de ejecución	NO
Portafolio de la organización (persona jurídica o grupo constituido).	NO

5. Criterios de evaluación:

Impacto del trabajo organizativo en la comunidad	35
Desarrollo y claridad conceptual: Relación entre la propuesta y el tema de la convocatoria	30
Vinculación de valores y derechos en el qué hacer organizativo	25
Originalidad y creatividad	10
Total 100	

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, las organizaciones ganadoras deberán:

- El recurso económico deberá ser destinado en su totalidad a lo estipulado en el proyecto.
- Presentar un informe de inversión y un documento que sistematice la experiencia de fortalecimiento organizativo.
- La/el ganador autoriza a la Alcaldía de Pasto la circulación de su obra por las redes sociales de la Alcaldía.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores de la convocatoria de estímulos Pasto Siempre Joven! La gran capital para la juventud.

Fin documento - Anexo técnico 2 Resolución No. 327 del 23 de noviembre de 2021